



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: ACTA DE LA 670 REUNIÓN DEL DIRECTORIO - (Acta pública)

ACTA DE LA 670 REUNIÓN DEL DIRECTORIO

(Acta pública)

La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2026-62681013-APN-DIR#CONICET.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 03 de junio de 2026 se reúnen en la Sede Central del CONICET, el Presidente Dr. Daniel Felipe Salamone, la Vicepresidente de Asuntos Científicos, Dra. Claudia Graciela Capurro, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Alberto Leonardo Baruj, y los miembros del Directorio, Dr. Jorge Aliaga, Dr. José María Bruniard, Dr. Mario Pecheny, Dr. Walter Sione.

Ausente con aviso, Lic. Laura Correa y Dr. Roberto Rivarola.

Siendo las 09:08 hs se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

Temas Generales.

- Informes Generales.
- Reunión con Gustavo Juan Schötz.
- Reunión COFECYT: propuestas de actualización de la matriz de prioridades geográficas y disciplinarias para las diferentes convocatorias.
- Retomar la entrega pública de medalla o diploma a quienes se jubilaron en el período desde la última entrega pública, también los administrativos.

- Garantizar que quienes se jubilan no se caigan del sigeva (repositorio).
- Situación edilicia en sede central.
- Información sobre fecha de publicación de los resultados de Promociones a Cat.Principal y de efectivización de las mismas.
- Actualización del banco de evaluadores/as.
- Creación de una mesa de trabajo para tratar los convenios. En dicha mesa participarán la Presidencia, las Vicepresidencias, GVT, GDCT, y GAL.
- Aprobación del Acta 669 de la Reunión del día 20 de mayo de 2026.
- Aprobación de temas tratados en Comisión del Directorio.

Gerencia de Recursos Humanos (GRH)

- Becas de Maestría. (pasa para el 17/6).
- Convocatoria de becas internas Doctorales, de Finalización de Doctorado y Postdoctorales 2026.

Gerencia de Evaluación y Planificación (GEP)

- Promociones CPA REDIN 2023 - Ampliaciones.
- Memorándum de Ingeniería de Alimentos y Biotecnología para Informes, Promociones y Proyectos.
- Renovación de Comisión Ad Hoc PIET-R (1ra. etapa)
- Renovación de Comisión Ad Hoc Becas PD Cofinanciadas CONICET/CLAF
- Renovación de Comisión Ad Hoc COMISIÓN AD HOC PROYECTOS PARA “PRESERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE COLECCIONES DE INTERÉS CIENTÍFICO DE ARGENTINA”
- CONICET/Fundación Williams/Fundación Bunge y Born.

Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (GDCT)

- Aprobación Convocatoria PIP 2025-2027.
- CONCURSO DIRECTOR/A CIDEPINT - UNLP-CICPBA-CONICET.

Gerencia de Asuntos Legales (GAL)

- EX-2026-45255960- -APN-GAL#CONICET.
- EX-2021-62961215- -APN-DS#CONICET.
- EX-2023-90579145- -APN-GAL#CONICET.
- Programa Nacional de Ciencia y Justicia.

Gerencia de Vinculación Tecnológica

- Ratificar la firma del Aval Institucional y Compromiso de Firma del Acuerdo de Transferencia de Materiales correspondientes al proyecto “Exploiting Tumor Bioelectricity to Optimize Tumor Treating Fields Response in Triple-Negative Breast Cancer”.

Asuntos tratados en Comisión.

Participan de la reunión el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo, Coordinadora de Becas, Costanza Rivero, Gerente de Asuntos Legales, Abg. Alan Temiño, la Directora de Sumarios Abg. Soledad Toralba, la Gerente de Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico Mg Liliana Sacco, Directora de Convenios y Proyectos Dra. Patricia Maccagno, la Gerente de evaluación y Planificación, Mg Cynthia Jeppesen, el Director de Coordinación de Órganos Asesores, Lic. Martín Bentura.

1.- Temas Generales

1.1.- Informe del Sr. Presidente Dr. Daniel Salamone e iniciativas de los miembros del Directorio.

El Dr. Daniel Salamone presentó un informe sobre su reciente visita a Bangkok, en el marco de su participación en el Global Research Council (GRC). En tal sentido, destacó que dicho evento constituye un espacio de articulación de singular importancia para las agencias de ciencia y tecnología a nivel global, en tanto permite identificar tendencias, establecer alianzas y posicionar institucionalmente al CONICET en el contexto internacional.

Asimismo, el Dr. Salamone señaló que actualmente se observa una crisis de amplio alcance en el escenario científico-tecnológico mundial, originada en la reorientación de prioridades de política científica adoptada por países de primer orden, en particular los Estados Unidos de América. Según indicó, esta reconfiguración genera impactos directos sobre los flujos de financiamiento internacional, las agendas de investigación y los marcos de cooperación multilateral, ante lo cual el CONICET debe adoptar una postura activa de adaptación y fortalecimiento de sus vínculos con socios estratégicos.

Posteriormente, los miembros del Directorio debatieron algunas de las temáticas centrales abordadas en el GRC, en particular las nociones de ciencia abierta y ciencia situada. En ese marco, el intercambio permitió explorar sus implicancias para las políticas institucionales del organismo, tanto en materia de acceso a la producción científica como en la articulación de las agendas de investigación con las realidades y necesidades territoriales de la

Argentina.

Por su parte, el Dr. Baruj informó sobre el estado de avance de las reparaciones del Buque de Investigación ARA Austral. En función de la evolución de los trabajos, propuso al Directorio impulsar la realización de una misión científica hacia el extremo sur argentino para finales del año 2026. La propuesta fue recibida con interés por los presentes, quienes acordaron avanzar en su planificación.

Asimismo, informó sobre la reciente reunión de coordinación mantenida en el ámbito de la Cancillería de la República Argentina, en la cual se abordaron temáticas de articulación entre la política exterior y las actividades de ciencia, tecnología e innovación. En este sentido, destacó que dicho espacio contribuye al fortalecimiento de la proyección internacional del organismo.

A continuación, comunicó la visita realizada al Instituto de Estudios Inmunológicos y Fisiopatológicos (IIFP) de La Plata, destacando que las actividades científicas desarrolladas en dicha unidad exhiben un nivel de excelencia muy elevado y un alto potencial de transferencia tecnológica.

En relación con ello, los Dres. Baruj y Capurro destacaron que el Instituto cuenta con una Unidad de Desarrollo específicamente orientada a la vigilancia tecnológica y la transferencia de resultados de investigación al sector productivo. Ambos señalaron que este modelo de gestión podría replicarse con éxito en otros institutos del sistema CONICET, por lo que propusieron explorar su sistematización como política institucional.

Por otra parte, el Dr. Baruj informó sobre la reunión mantenida con representantes del BBVA, en la cual se analizó la posibilidad de que el CONICET participe en el programa de subsidios "Leonardo". Al respecto, el Directorio tomó nota de las potenciales oportunidades de financiamiento que de ella pudieran derivarse.

Seguidamente, la Dra. Capurro señaló que en la fecha de celebración de la presente reunión se llevaba a cabo la marcha "Ni una menos", y en ese contexto reafirmó el compromiso institucional del CONICET en la lucha contra la violencia de género en la Argentina. Asimismo, subrayó la responsabilidad del organismo como actor de la vida pública nacional en la promoción de entornos de trabajo libres de violencia y discriminación.

Del mismo modo, la Dra. Capurro informó sobre su participación en las reuniones de las Comisiones Asesoras del organismo, en el marco del seguimiento de las actividades regulares de evaluación científica.

Por su parte, el Dr. Sione presentó un informe sobre las actividades llevadas a cabo en el marco de la Fundación Araucaria, desarrolladas recientemente en la República Federativa del Brasil. En ese contexto, destacó que durante dicho encuentro se fortaleció de manera significativa la cooperación entre las distintas agencias de ciencia y tecnología de ambos países y que, además, se avanzó en la firma de un convenio que regula el intercambio de investigadores entre la Argentina y el Brasil, constituyendo ello un hito relevante en la vinculación binacional.

Asimismo, informó que los días 16 y 17 de julio del corriente año se contará con la visita a la sede del CONICET de autoridades de la Fundación Araucaria, encuentro que permitirá profundizar los lazos de cooperación establecidos.

Finalmente, el Dr. Pecheny puso en conocimiento del Directorio la situación de una becaria del Instituto de Investigaciones Gino Germani, quien, encontrándose en estado de embarazo avanzado, enfrentó una situación de desprotección en materia de cobertura médica por parte de Unión Personal, la obra social del sector. El Dr. Pecheny informó que la situación fue resuelta por la intervención del área de Recursos Humanos del organismo, que logró garantizar la cobertura correspondiente.

En ese marco, contextualizó la situación como parte de un cuadro más amplio que afecta a los afiliados de dicha obra social y señaló la necesidad de mantener un seguimiento institucional activo sobre la cobertura de los trabajadores del CONICET.

1.2.- Reunión con Gustavo Juan Schötz.

A partir de las 12:00 horas, el Directorio recibió en audiencia al Dr. Gustavo Juan Schötz. En dicho encuentro analizaron sus antecedentes y plan inicial de gestión que elaboró en base a la información pública disponible. Desde el directorio se realizaron sugerencias, se brindó información ampliatoria sobre el funcionamiento de la respectiva gerencia y de la institución. Se acordó esperar modificaciones a ese plan preliminar para la gerencia y votar el tema de su incorporación en la próxima reunión de directorio.

1.3.- Reunión COFECYT: propuestas de actualización de la matriz de prioridades geográficas y disciplinarias para las diferentes convocatorias.

A partir de las 13:00 horas, el Directorio recibió a representantes del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT) y a autoridades de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología (SSCYT).

La composición de la delegación fue la siguiente:

Luisina del Gioco COFECYT — Provincia de La Pampa

Fernando Bustos COFECYT — Provincia de Buenos Aires

Federico Agüero COFECYT — Provincia de Buenos Aires

Luis Bono COFECYT — Provincia de Jujuy

Federico Morabito COFECYT — Provincia de Mendoza

Representantes Subsecretaría de Ciencia y Tecnología

- José Luis Acevedo

- Paula Zingoni

Durante la reunión se trataron los siguientes ejes temáticos:

- Priorización geográfica en los futuros llamados a convocatorias de becas e ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CICYT), como mecanismo de desarrollo equilibrado del sistema científico-tecnológico nacional.

- Creación de una mesa de trabajo conjunta CONICET–COFECYT, con el objeto de articular criterios y políticas en materia de convocatorias y distribución regional. El CONICET estará representado en dicha instancia por los Dres. Walter Sione y Alberto Baruj.

1.4.- Retomar la entrega pública de medalla o diploma a quienes se jubilaron en el período desde la última entrega pública, también los administrativos.

El Directorio resuelve retomar la entrega pública de medallas y/o diplomas a todos los agentes, científicos y personal de gestión, que se hayan jubilado desde la última ceremonia realizada. Se instruye a las áreas correspondientes a relevar la nómina completa y organizar el acto con la solemnidad institucional que corresponde. También a las investigadoras y los investigadores que hayan accedido a la categoría Superior, desde la última ceremonia realizada.

1.5.- Garantizar que quienes se jubilan no se caigan del sigeva (repositorio).

Se toma en consideración lo solicitado respecto de la preservación de la información y los registros institucionales asociados a las personas que acceden al beneficio jubilatorio, procurando garantizar la continuidad y resguardo de los antecedentes y producciones alojados en los sistemas y repositorios institucionales correspondientes.

1.6.- Situación edilicia en la sede central.

El Dr. Pecheny y los restantes miembros del Directorio acordaron solicitar a quienes corresponda hagan llegar para la próxima reunión el último informe presentado sobre el estado de seguridad e higiene de la Sede Central del organismo, y eventualmente actualizarlo en cumplimiento de las obligaciones legales vigentes y en atención al deber de cuidado que el CONICET tiene respecto de sus trabajadores.

1.7.- Información sobre fecha de publicación de los resultados de Promociones a Cat.Principal y de efectivización de las mismas.

La información relativa a la publicación de resultados y a la efectivización de las promociones será comunicada oportunamente a través de los canales institucionales correspondientes, una vez concluidas las etapas actualmente en curso.

1.8.- Actualización del banco de evaluadores/as. (retirar del mismo a los fallecidos).

Se toma en consideración lo solicitado respecto de la actualización y depuración del Banco de Evaluadores/as, en el marco de las acciones orientadas a mantener la información institucional debidamente actualizada.

1.9.- Creación de una mesa de trabajo para tratar los convenios. En dicha mesa participarán la Presidencia, las Vicepresidencias, GVT, GDCT, y GAL.

El Directorio decide crear una mesa de trabajo para el análisis, negociación y seguimiento de los convenios institucionales. Dicha mesa estará integrada por representantes de la Presidencia, las Vicepresidencias, la Gerencia de Vinculación Tecnológica (GVT), la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (GDCT) y la Gerencia de Asuntos Legales (GAL). La mesa definirá su metodología de funcionamiento y el circuito administrativo aplicable.

1.10.- Aprobación del Acta 669 de la Reunión del día 06 de mayo de 2026.

El Directorio aprueba el Acta N° 669, correspondiente a la reunión del día 20 de mayo de 2026.

1.11.- Aprobación de temas tratados en Comisión del Directorio.

El Directorio aprueba los temas tratados en la Comisión del Directorio.

2.- Gerencia de Recursos Humanos (GRH)

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Bases para los llamados a Concurso de Becas Internas Doctorales, Finalización de Doctorado y Postdoctorales 2026

El Directorio aprobó las Bases para los llamados a Concurso de Becas Internas Doctorales, de Becas Internas de Finalización de Doctorado y de Becas Internas Postdoctorales 2026, las que se adjuntan como Anexos IF-2026-57523868-APN-CB#CONICET, IF-2026-57523925-APN-CB#CONICET e IF-2026-57524007-APN-CB#CONICET.

Asimismo, aprobó la matriz de regiones geográficas y áreas temáticas consideradas prioritarias para el otorgamiento de las Becas Internas Doctorales y de Becas Internas Postdoctorales 2026 que se adjunta como Anexo IF-2026-57523739-APN-CB#CONICET y los instructivos de presentación que se adjuntan como Anexo IF-2026-57523817-APN-CB#CONICET.

Por último, resolvió que el presente llamado contempla el otorgamiento de una prórroga automática a quienes postulen a una Beca Interna Postdoctoral y que se encuentren usufructuando una Beca Interna Doctoral de las cohortes 2021/2027 y 2022/2027, o una Beca Interna de Finalización de Doctorado de la cohorte 2025/2027. Esta prórroga se otorgará hasta la publicación de los resultados de la Convocatoria de Becas Internas Postdoctorales 2026 y, en el caso de obtenerla, se extenderá hasta que se haga efectiva la misma.

- Bases para los llamados a Concurso de Becas Internas Doctorales, Finalización de Doctorado y Postdoctorales – Cofinanciadas 2026.

El Directorio aprobó las Bases para los llamados a Concurso de Becas Internas Doctorales, de Becas Internas de

Finalización de Doctorado y de Becas Internas Postdoctorales Cofinanciadas con Universidades argentinas, Gobiernos Provinciales y Municipales, y organismos nacionales y provinciales de CyT 2026, las que se adjuntan como Anexos IF-2026-58051394-APN-CB#CONICET, IF-2026-58051117-APN-CB#CONICET e IF-2026-58051030-APN-CB#CONICET.

Se resolvió aceptar la propuesta de cupos y temáticas a cofinanciar realizada por las contrapartes de acuerdo al detalle que se adjunta como Anexo IF-2026-58051689-APN-CB#CONICET.

Asimismo, resolvió que el presente llamado contempla el otorgamiento de una prórroga automática a quienes postulen a una Beca Interna Postdoctoral y que se encuentren usufructuando una Beca Interna Doctoral de las cohortes 2021/2027 y 2022/2027, o una Beca Interna de Finalización de Doctorado de la cohorte 2025/2027. Esta prórroga se otorgará hasta la publicación de los resultados de la Convocatoria de Becas Internas Postdoctorales 2026 y, en el caso de obtenerla, se extenderá hasta que se haga efectiva la misma.

- Bases para los llamados a Concurso de Becas Internas Postdoctorales CIT 2026

Aprobar las Bases para los llamados a Concurso de Becas Internas Postdoctorales en Centros de Investigaciones y Transferencia (CIT) 2026, las que se adjuntan como Anexo IF-2026-58055944-APN-CB#CONICET.

Las postulaciones deberán enmarcarse en las líneas de investigación detalladas en el Anexo IF-2026-61643960-APN-CB#CONICET, estableciéndose que se asignará un máximo de tres (3) becas internas Postdoctorales a cada uno de los CIT mencionados.

Asimismo, resolvió que el presente llamado contempla el otorgamiento de una prórroga automática a quienes postulen a una Beca Interna Postdoctoral y que se encuentren usufructuando una Beca Interna Doctoral de las cohortes 2021/2027 y 2022/2027, o una Beca Interna de Finalización de Doctorado de la cohorte 2025/2027. Esta prórroga se otorgará hasta la publicación de los resultados de la Convocatoria de Becas Internas Postdoctorales 2026 y, en el caso de obtenerla, se extenderá hasta que se haga efectiva la misma.

3.- Gerencia de Evaluacion y Planificacion (GEP)

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Promociones CPA REDIN 2023 - Ampliaciones.

Promover (Solicitud de Promoción 2023) a los agentes de la Carrera del Personal de Apoyo que se mencionan en el anexo IF-2026-58761829-APN-DCOA#CONICET a la categoría que en cada caso se indica.

Se deja constancia que en el caso de BERTOLI, Carlos Ignacio el Dr. Alberto Baruj se excusó.

No promover (Solicitud de Promoción 2023) a los agentes de la Carrera del Personal de Apoyo que se mencionan en el anexo IF-2026-58761779-APN-DCOA#CONICET

- Memorándum de Ingeniería de Alimentos y Biotecnología para Informes, Promociones y Proyectos.

El Directorio toma conocimiento de la nota presentada por la Comisión Asesora de Ingeniería de Alimentos y Biotecnología para Informes, Promociones y Proyectos. Anexo I.

- Renovación de Comisión Ad Hoc Becas PD Cofinanciadas CONICET/CLAF.

Renovar la Comisión Ad Hoc Becas PD Cofinanciadas CONICET/CLAF, según la integración consignada en el Anexo II que forma parte de la presente.

- Renovación de Comisión Ad Hoc COMISIÓN AD HOC PROYECTOS PARA “PRESERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE COLECCIONES DE INTERÉS CIENTÍFICO DE ARGENTINA”
- CONICET/Fundación Williams/Fundación Bunge y Born.

Renovar la Comisión Ad Hoc Proyectos para “Preservación, Recuperación , y Digitalización de Colecciones de Interés Científico de Argentina” - CONICET/Fundación. Anexo III.

4.- Gerencia de Asuntos Legales.

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- EX-2026-45255960- -APN-GAL#CONICET.

Instruir un sumario administrativo el que tramita por EX-2026-45255960- -APN-GAL#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

- EX-2021-62961215- -APN-DS#CONICET.

Clausurar el sumario administrativo el que tramita por EX-2021-62961215- -APN-DS#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

- EX-2023-90579145- -APN-GAL#CONICET.

Rechazar el recurso de reconsideración incoado por el Sr. Cristian Ignacio Bocco, contra la RESOL-2026-463-APN-DIR#CONICET de fecha 20 de abril de 2026, atento la legalidad del acto cuestionado, y tal como se expresa en los considerandos de la presente resolución.

- Programa Nacional de Ciencia y Justicia.

Informe de las jornadas realizadas por el Programa y el CCT NOA SUR los días 26 y 27 de mayo, conjuntamente con las Supremas Cortes de las provincias de Santiago del Estero y Tucumán.

“Vinculación de los saberes científicos y jurídicos para una sociedad mejor.”

5.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (GDCT)

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Aprobación Convocatoria PIP 2025-2027.

Aprobar los resultados de la Convocatoria a PIP 2025-2027, siguiendo las recomendaciones y el orden de mérito propuesto por las Comisiones Asesoras de Proyectos de Investigación Plurianuales 2025-2027, aprobando según lo establecidos por las bases el 50% de los proyectos presentados por cada gran área , y teniendo en cuenta que los cortes se realizan para KA con puntaje 90 o más; KB 88 o más; KE 91 o más y KS 90 o más. De acuerdo al detalle que se menciona a continuación:

- Aprobar los proyectos que se detallan en el Anexo IF-2026-54090117-APN-DCP#CONICET.

- No otorgar financiamiento a la nómina los proyectos recomendados por la Comisión Asesora que se detallan en el Anexo IF-2026-54141229-APN-DCP#CONICET.

- Denegar los no recomendados por la Comisión Asesora, la nómina los proyectos que se detallan en el Anexo IF-2026-54142822-APN-DCP#CONICET.

Aprobar el incremento por año y por integrantes para los PIP 2025-2027 de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

	3 Integrantes	4 integrantes	5 o más integrantes
Año 1	\$ 4.500.000	\$ 6.000.000	\$ 7.500.000
Año 2	\$ 4.900.000	\$ 6.600.000	\$ 8.500.000
Año 3	\$ 5.700.000	\$ 7.400.000	\$ 10.000.000

- CONCURSO DIRECTOR/A CIDEPINT - UNLP-CICPBA-CONICET.

Denegar lo solicitado por el Dr. Cabrerizo y extender un plazo perentorio de 72 hs, contados a partir de la notificación de la presente decisión, para asumir en el cargo de Director regular del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE PINTURAS (CIDEPINT), caso contrario se procederá conforme lo dispuesto en el art. 23 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargo de Director/a de Institutos UNLP- CONICET-CIC.

6.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Ratificar la firma del Aval Institucional y Compromiso de Firma del Acuerdo de Transferencia de Materiales correspondientes al proyecto “Exploiting Tumor Bioelectricity to Optimize Tumor Treating Fields Response in Triple-Negative Breast Cancer”.

El Directorio ratifica la firma del Presidente del CONICET, Dr. Daniel Felipe Salamone, del Aval Institucional y Compromiso de firma del acuerdo de Transferencia de Materiales en el marco del proyecto “Exploiting Tumor Bioelectricity to Optimize Tumor Treating Fields Response in Triple-Negative Breast Cancer”, para la presentación a la convocatoria AACR- Novocure Cancer Research Grant.

8.- Asuntos Tratados en Comisión.

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

8.1.- Gerencia de Recursos Humanos.

i.- Otorgar en carácter de excepción extensión de licencia sin goce de haberes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 inciso h) del Estatuto de las Carreras al Investigador Independiente Dr. Pablo Ariel Vommaro desde el 01/07/2026 al 30/06/2027.

ii.- Otorgar en carácter de excepción extensión de licencia sin goce de haberes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 inciso h) del Estatuto de las Carreras al Investigador Asistente Dr. Fernando Gastón Iturburu desde el 06/05/2026 al 14/10/2026.

iii.- Rechazar la extensión de licencia sin goce de haberes solicitada por el Dr. Joaquín Piriz, atento a que ha usufructuado los plazos máximos de licencias sin goce de haberes establecidos en el Artículo 18 inciso h del Estatuto de las Carreras.

iv.- Aplicar la sanción por cesantía al Dr. Lucas Osvaldo Bianchi por configurarse el abandono de servicios de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32 inciso b) de la Ley 25.164.

Asimismo comunicar al Dr Bianchi que debe devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464.

Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en

sede administrativa y; oportunamente; ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas durante el periodo de licencia con goce de haberes a el Doctor Lucas Osvaldo Bianchi.

v.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Cristian Huck Iriart al cargo de Investigador Adjunto de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a partir del 02/01/2026.

Asimismo, comunicar al Dr. Huck Iriart, que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464.

Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y; oportunamente; ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas durante el periodo de licencia con goce de haberes al Dr. Cristian Huck Iriart.

vi.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Edward Enrique Gomez Delgado contra la RESOL-2026-424-APN-DIR#CONICET que cancela su beca interna Postdoctoral, atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por el recurrente no son suficientes para enervar lo dispuesto en la misma.

vii.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Quím. Farm. Kathleen Fabiola Hinojosa Vera contra la RESOL-2026-366-APN-DIR#CONICET que cancela su beca interna Doctoral, atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por la recurrente no son suficientes para enervar lo dispuesto en la misma.

Asimismo rechazó por improcedente el recurso de alzada interpuesto en subsidio por la Quím. Farm. Kathleen Fabiola Hinojosa Vera.

viii.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Lic. Idalia Perez Leyva contra la RESOL-2026-346-APN-DIR#CONICET que deniega su solicitud de cambio de director, codirector y plan de investigación de beca interna Doctoral, atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por la recurrente no son suficientes para enervar lo dispuesto en la misma.

ix.- Cancelar la beca interna Doctoral de la Lic. María José Gervasoni en virtud de la falta de presentación de la constancia de inscripción al doctorado, por las inasistencias injustificadas a su lugar de trabajo e incumplimiento de las obligaciones de la becaria establecidas en el Reglamento de Becas de investigación Científica y Tecnológica.

Asimismo inhabilitó a la Lic. María José Gervasoni para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET.

Establece el monto adeudado por la Lic. María José Gervasoni durante el período de ausencia de su lugar de trabajo sin autorización.

x.- Cancelar la beca interna Doctoral PUE del Lic. Lisandro Valbuena por las inasistencias injustificadas a su lugar de trabajo e incumplimiento de las obligaciones de la becaria establecidas en el Reglamento de Becas de investigación Científica y Tecnológica.

Asimismo inhabilitó al Lic. Lisandro Valbuena para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET.

Establece el monto adeudado por el Lic. Lisandro Valbuena durante el período de ausencia de su lugar de trabajo sin autorización.

xi.- Cancelar la beca interna Postdoctoral del Dr. Samuel Hilevski Loreto por las inasistencias injustificadas a su lugar de trabajo e incumplimiento de las obligaciones de la becaria establecidas en el Reglamento de Becas de investigación Científica y Tecnológica.

Asimismo, inhabilitar al Dr. Samuel Hilevski Loreto para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET.

Establece el monto adeudado por el Dr. Samuel Hilevski Loreto durante el período de ausencia de su lugar de trabajo sin autorización.

xii.- Denegar la solicitud presentada por la Dra. Debora Eliana Ascencio para realizar actividades en la Escuela de Administración Pública, Universidad de Valparaíso, Chile, por un período de 5 meses, desde el 10 de junio de 2026 y hasta el 8 de noviembre de 2026, en forma simultánea a su beca interna Postdoctoral.

Asimismo, establece que la Dra. Debora Eliana Ascencio deberá optar entre su beca interna Postdoctoral y su pasantía en Chile, en el plazo de 10 días desde el envío de la notificación oficial de la presente decisión.

Establece que, ante la falta de respuesta cumplido el plazo establecido, la beca interna Postdoctoral de la Dra. Debora Eliana Ascencio será cancelada automáticamente en los términos establecidos en el artículo 15° del Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica.

Se deja constancia que el Dr Mario Pecheny manifiesta su disidencia a la decision adoptada por la mayoría.

xiii.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Amandine Marie Guillard contra la RESOL-2025-1839 -APN-DIR#CONICET que deniega su solicitud de Beca Interna Postdoctoral Extraordinaria, atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por la recurrente no son suficientes para enervar lo dispuesto en dicho acto administrativo.

xiv.- Otorgar beca interna Postdoctoral Extraordinaria a partir del 1° de octubre de 2026 y hasta que se haga efectivo su ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico a la Dra. Lucila Peralta Gavensky.

Denegar la solicitud de beca interna Postdoctoral Extraordinaria presentada por la Dra. Nadia Soledad Fazzio en virtud de encontrarse clasificado en el criterio 4 establecido por RESOL-2025-1839-APN-DIR#CONICET.

xv.- Denegar la solicitud de Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras presentada por el Dr. Nicolás Zabalegui en virtud de que el concurso para el ingreso a la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo al que se hubiere presentado se ha dejado sin efecto.

Asimismo, denegó la solicitud de asignación de una Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras presentada por el Instituto de Limnología “Dr. Raúl A. Ringuelet” (ILPLA).

xvi.- Tomar conocimiento de la solicitud de prórroga presentada por los becarios internos Postdoctorales de la cohorte 2023/2026 que han postulado a la convocatoria 2025 de ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.

En virtud de que las prórrogas de carácter extraordinario y excepcional destinadas a dar continuidad al pago de

estipendios más allá de los plazos establecidos no se encuentran contempladas en la normativa y en la planificación presupuestaria vigentes, se resuelve no hacer lugar a la solicitud presentada.

xvii.- Rechazar el reclamo administrativo e indemnizatorio promovido por el Señor Pablo Enrique Kuhnert, por ser jurídicamente improcedente, inexacto y carente de sustento legal.

Se deja constancia de la abstención del Dr Mario Pecheny.

xviii.- Rechazar el Recurso de Reconsideración con Recurso Jerárquico en Subsidio presentado por el Licenciado Ezequiel Espósito, atento no contar con los requisitos que impone la normativa para acceder a los niveles del SINEP.

Se deja constancia que no ha suscripto ningún acto administrativo que convalide los cargos de Coordinador presentados por el Licenciado Espósito, ni el CADIC cuenta con estructura organizativa donde se enmarquen dichos cargos.

xix.- Rechazar la solicitud presentada mediante Recurso por el Dr. Sebastián Gass, debido a que al dejar de pertenecer a la Carrera del Personal de Apoyo del CONICET e ingresar a la Carrera del Investigador, se modificó su situación laboral.

xx.- Aprobar la contratación de la agente Laura Luz Terceros Borda San Román, bajo la modalidad prevista en el Artículo 9° Ley Marco N° 25.164, su Decreto Reglamentario N° 1421/02 y el artículo 3° del Decreto 934/25. Los niveles propuestos quedarán sujetos a la verificación del efectivo cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el art. 14 Dto 2098/08, por parte de los postulantes. La fecha de inicio del personal seleccionado quedará supeditada al dictado de la resolución pertinente.

xxi.- Solicitar al Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado el traslado, en los términos del artículo 15, inc. b) Apartado II) del Decreto No 1421/02) y artículos 40,41 y 42 del Convenio Colectivo Trabajo General Decreto N°214/2006), de la agente Soledad Lara Franco, quien revista en un cargo Nivel B Grado 7 Tramo Intermedio Agrupamiento General del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios de dicho ministerio, para desarrollar tareas en la Unidad de Administración Territorial del Centro Científico Tecnológico (CCT) Mar del Plata de este Consejo Nacional.

6.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

i.- Auspiciar el 15° Congreso Argentino de Física Médica y la 1° Jornada Nacional de Dosimetría, a realizarse el 2 de septiembre en la Universidad Nacional de La Plata.

ii.- Auspiciar las XXVI Jornadas de Investigación del IHAAL y el VII Simposio Iberoamericano de Estudios Comparados: Territorios en Foco. El cine y el audiovisual como herramientas de construcción de identidad, a realizarse en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires del 20 al 23 de octubre de 2026.

iii.- Auspiciar el IX Simposio Latinoamericano de Inocuidad Alimentaria y VII Simposio Argentino de Inocuidad Alimentaria, a realizarse el 28 y 29 de septiembre de 2026 en la Universidad Católica Argentina (UCA).

iv.- Aprobar el texto del convenio específico entre CONICET y la Facultad de Humanidades y Artes de la

Universidad Nacional de Rosario que tiene por objeto profundizar las relaciones de investigación y desarrollo en las áreas y temas relacionados con la Inteligencia artificial; Inteligencia computacional; Lingüística Computacional; Procesamiento automático de lenguaje natural; Formación de recursos.

v.- Aprobar el texto del Acuerdo de Transferencia de Material (ATM) entre CONICET y el ITBA que tiene por objeto la transferencia al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) - Instituto de Química de San Luis – Universidad Nacional de San Luis por parte del ITBA de 100 muestras de suero durante el año 2026 obtenidas en el servicio de cardiología del Instituto Alfredo Lanari de la ciudad de Buenos Aires, con dosaje de NT-proBNP para diagnóstico de Insuficiencia Cardíaca.

vii.- Aprobar el texto del convenio marco entre CONICET y la Universidad Nacional del Delta (UNDelta) que tiene por objeto establecer vínculos de cooperación científica y tecnológica.

viii.- Aprobar el texto del convenio específico entre CONICET y la Universidad Nacional del Delta (UNDelta) que tiene por objeto la realización conjunta de actividades tendientes a apoyar la radicación de recursos humanos en UNDELTA, ubicada en Avenida Avellaneda 2270, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, mediante la consolidación de los grupos de investigación ya establecidos y la conformación de nuevos grupos en las áreas temáticas de interés definidas por las “PARTES”.

ix.- Aprobar el texto del convenio de comodato entre CONICET y JUAN BLANGINO SA (BLANGINO S.A), que tiene por objeto que “BLANGINO S.A transfiere en comodato a CONICET la propiedad de UNA CÁMARA DE TESTEADO POR XENON Q- SUN, dominio de BLANGINO S.A para el desarrollo de actividades de investigación.

x.- Aprobar el Acuerdo de Consorcio entre este Consejo Nacional (socio asociado) y el European Research Executive Agency (REA), la Universidad de Sevilla (USE) de España (coordinador del proyecto), y otros; que tiene como objetivo el desarrollo del proyecto internacional “Next-generation Enzymes and Technology for Flow Advanced Processes” (NET4FLOW)” cuyo representante por la parte argentina es la Dra. María Laura Mascotti, Investigadora adjunta del CONICET con asiento en el Instituto de Histología y Embriología de Mendoza Dr. Mario H. Burgos (IHEM) ; (CONICET - UNCU), y seleccionado para su financiamiento por parte de la Comisión Europea en el marco del programa “MSCA Staff Exchanges 2024”.

Se fundamenta en la relevancia de la participación del CONICET en el proyecto internacional NET4FLOW que tiene como objetivo desarrollar tecnologías enzimáticas y catalíticas avanzadas en reactores de flujo continuo para producir químicos de forma más eficiente y sostenible, reduciendo residuos y consumo energético y se basa en la colaboración interdisciplinaria e intersectorial entre instituciones de Europa y América Latina, articulando capacidades en enzimología, catálisis, química de flujo e industria. Asimismo, promueve el trabajo colaborativo de los investigadores, la transferencia de conocimientos, fortaleciendo además las capacidades profesionales y perspectivas de carrera de los investigadores participantes.

xi.- Aprobar el Acuerdo de Consorcio entre este Consejo Nacional (socio asociado) y Alma Sistemi SRL (ALMA) de Roma, Italia (coordinador del proyecto) y otros socios, para el desarrollo del proyecto “Dating rEcent climaTE Changes To fOrecast the futuRe ‘DETECTOR’ ” cuyo representante por la parte argentina es la Dra. María Victoria Sánchez, Investigador Adjunto del CONICET con asiento en el MACNBR y seleccionado para su financiamiento por parte de la Comisión Europea en el marco del programa Horizonte Europa.

Se fundamenta en virtud de la relevancia estratégica de la participación del CONICET, a través del MACNBR, en el proyecto internacional DETECTOR, orientado a estudios paleo-climáticos y registros arqueológicos en sitios

clave como el Mediterráneo, las Islas Canarias, el desierto de California y la Patagonia argentina, junto con entidades de Europa y Estados Unidos, propiciando una articulación que no solo permitirá realizar aportes científicos, sino también fortalecer las capacidades profesionales de los investigadores involucrados, mediante el establecimiento de vínculos de cooperación nuevos y sostenibles, la generación y transferencia de conocimiento entre las partes, y la consolidación de investigación de excelencia con potencial innovador a escala global.

xii.- Aprobar la firma del Convenio de Transferencia de Material (MTA) CONICET - Universidade Federal do Rio Grande Do Sul (UFRGS) para regular el traslado de muestras de dicha Universidad (proveedora) a este Consejo Nacional (destinatario) en cumplimiento con los compromisos institucionales y con el fin de llevar adelante las actividades relacionadas con la ejecución del proyecto internacional “With or without livestock - how to sustain and preserve biodiversity, ecosystem functioning and services of grasslands” presentado y aprobado para su financiamiento en la convocatoria “Swiss Programme for International Research by Scientific Investigation Teams” (SPIRIT) del Swiss National Science Foundation (SNSF) de Suiza, y avalado oportunamente por este Consejo Nacional, cuyo investigador responsable es el Dr. Pedro M. Tognetti, Investigador Independiente con lugar de trabajo en el Instituto de Investigaciones Fisiológicas y Ecológicas Vinculadas a la Agricultura (IFEVA) ; (CONICET - UBA).

6.4.- Gerencia de Evaluación y Planificación

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

i.- Recursos de reconsideración sobre la categoría otorgada:

El Directorio, en virtud de lo dispuesto por el artículo 39 del Estatuto de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CICyT), no hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Diego Alfredo Caraballo, toda vez que no se encuentra cumplido el requisito de contar con la opinión favorable de la Comisión Asesora correspondiente, expresada mediante informe evaluado y fundado, ni con la de la Junta de Calificación y Promoción, necesarias para recomendar su promoción a la clase de Investigador Independiente.

El Directorio, en virtud de lo dispuesto por el artículo 39 del Estatuto de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CICyT), no hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Daniel Marcelo Lombardo, dado que no cuenta con “la opinión favorable de la Comisión Asesora correspondiente expresada mediante un informe evaluado y fundado, y de la Junta de Calificación y Promoción” para recomendar su promoción a clase Investigador Principal.

Se deja constancia que el Dr Daniel Salamone se excusó durante el tratamiento.

El Directorio del CONICET en virtud de lo dispuesto por el artículo 39 del Estatuto de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CICyT), no hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. David Eduardo Ferreyra, dado que no cuenta con “la opinión favorable de la Comisión Asesora correspondiente expresada mediante un informe evaluado y fundado, y de la Junta de Calificación y Promoción” para recomendar su promoción a clase Investigador independiente.

El Directorio del CONICET en virtud de lo dispuesto por el artículo 39 del Estatuto de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CICyT), no hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Adrián Gabriel Pastine, dado que no cuenta con “la opinión favorable de la Comisión Asesora correspondiente expresada mediante un informe evaluado y fundado, y de la Junta de Calificación y Promoción” para recomendar su promoción a clase Investigador independiente.

El Directorio del CONICET en virtud de lo dispuesto por el artículo 39 del Estatuto de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CICyT), no hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. ROGGERO, Jorge Luis, dado que no cuenta con “la opinión favorable de la Comisión Asesora correspondiente expresada mediante un informe evaluado y fundado, y de la Junta de Calificación y Promoción” para recomendar su promoción a clase Investigador independiente.

ii.- Tomar conocimiento del Memorándum presentado por la Comisión Asesora de Ciencias de la Tierra, del Agua y de la Atmósfera para Informar, Promociones Y Proyectos, el cual se incorpora como Anexo IV.

6.6.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

i.- Aprobar Acta de participación entre CONICET / UBA (Licenciantes) y la empresa NReal Sounds SAS (Licenciataria).

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

ii.- APROBAR lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de rectificar la decisión tomada previamente y acompañar la decisión del cotitular -UNSAM- de no continuar con el sostenimiento de la patente N°AR090115B1.

iii.- APROBAR lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20170100178.

iv.- APROBAR lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20150100273.

v.- APROBAR lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no responder al examen técnico de fondo N°20160102131.

vi.- APROBAR lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20110100010.

vii.- APROBAR lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no renovar la marca “CHOCOLET” en la clase 30, subclase “Helados Comestibles”.

viii.- APROBAR lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N°20200102143.

ix.- RATIFICAR lo actuado respecto a la no continuidad del sostenimiento de la familia de patentes titulada “COMPOSITIONS FOR TREATMENT OF SPINAL MUSCULAR ATROPHY”, en acuerdo con lo expresado por el investigador responsable, conforme lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI).

Siendo las 18.25 hs. se da por finalizada la sesión.